

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33784 LOGROÑO

EDICTO

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 13/2016 y NIG nº 26089 42 1 2016 0000120, se ha dictado en fecha 20 de junio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor RIOJA VID TECNOLOGÍA, S.L., con CIF nº B26511824, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lardero-La Rioja.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a SIO 2 ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP, con domicilio postal en Paseo de la Independencia, nº 32, 3º dcha. de Zaragoza y dirección electrónica señalada concursal@sio-2.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 7 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044630-1